



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**R E G I S T R A D O**

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020.-

VISTO la Ordenanza N° 1716, mediante la cual se aprueba el procedimiento para evaluar solicitudes de convalidaciones de títulos extranjeros, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, ha remitido a la Universidad Tecnológica Nacional, diversos casos, solicitando la evaluación de los títulos extranjeros, tendientes a su convalidación.

Que la Ordenanza N° 1716, dispone la conformación de Comisiones de Expertos, por cada una de las disciplinas que se trate.

Que por Resolución de Rector N° 862/19, se designan los integrantes de las Comisiones de Expertos, por especialidad, cuyas funciones serán evaluar las solicitudes de convalidaciones de títulos extranjeros, emitidos por instituciones universitarias debidamente reconocidas.

Que el dictamen producido por la Comisión de Expertos, luego de analizar y evaluar la documentación, como así también la entrevista coloquial con el recurrente, debe ser elevado para aprobación del Consejo Superior.

Que la Comisión de Expertos de la Carrera Ingeniería Mecánica, ha enviado dictamen definitivo, de la solicitud del Ing. LIZARAZO MÁRQUEZ, Leonardo Rafael, de nacionalidad venezolano.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PABLO A. HUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Expertos de la carrera Ingeniería Mecánica y, en consecuencia, recomendar la Convalidación Directa del Título de Ingeniero Mecánico, otorgado por la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, de la República Bolivariana de Venezuela, a favor de **LIZARAZO MARQUEZ, Leonardo Rafael, DNI N° 95.889.159**, dado que posee una razonable equivalencia con el título de Ingeniero Mecánico que otorga la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese a la Dirección Nación de Gestión. Universitaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 427/2020

UTN
NG
MGB

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General